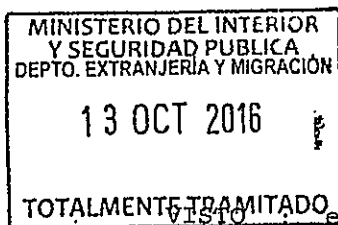


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6870345



RESOLUCIÓN EXENTA N° 209877

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

Visto estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jheine Kawane SILVA RUN: 24.407.686-6
2. Doña Maria Luz FLORES REYNOSO RUN: 25.062.804-8
3. Don Diego Mauricio ALARCON RUALES RUN: 24.338.663-2
4. Doña Romina Patricia PEREZ DE OLIVERA RUN: 25.007.131-0
5. Don Makendy SENEXANT RUN: 25.015.589-1
6. Doña Nerlande SENEXANT THOMAS RUN: 25.260.556-8
7. Don Alfredo PARRAGA ALDERETE RUN: 24.968.523-2
8. Don Yozney MARTINEZ ESCALERO RUN: 25.012.734-0
9. Don Maximo Rene SOTO GONZALES RUN: 24.947.032-5
10. Doña Jennifer Elodie MAYEUR RUN: 24.997.142-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]23/09/2016